



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

089/87

Salta, 05 de mayo de 1987

Expediente Nº: 12.074/87

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita la designación de la Lic. Silvia Adriana DIMARCO, a propuesta de la cátedra de Bioquímica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la renuncia de la Srta. Marcela LACHENICHT, la cátedra se vería resentida en lo referente a su equipo docente;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Sesión Ordinaria Nº 03 de fecha 31 de marzo de 1987, prestó aprobación para la designación directa de la Srta. DIMARCO;

Que se cuenta con la partida Presupuestaria correspondiente en la Planta de Personal Docente Temporario;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la Lic. Silvia Adriana DIMARCO, D.N.I. Nº 12.790.814, como Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, para la asignatura BIOQUIMICA (Anual), de las Carreras Nutrición y Enfermería, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 1.987.

hr



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

089 / 87

Salta, 05 de Mayo de 1.987

Expediente Nº: 12.074/87

ARTICULO 2º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa - Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de // Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CIGALA
DECANO